

Ser Candidata en México



#SerCandidataMX
VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO



Nuestro reconocimiento y agradecimiento a

Ana Villagran	Lupita Salas Mayorga
Anahí Nava	Leticia Rodríguez
Ania García	Lucía Carrillo
Aracely Ocampo	Margarita Martínez Fisher
Beatriz Pagés	Margarita Zavala
Brenda Riva Palacios	Maria de Jesús Velarde “Marichuy”
Cocoa Calderón	Mariana Moguel
Dayana Pérez	Martha Tagle
Gaby Salido	Mirna Hernández
Guadalupe Almaguer	Omega Vázquez Reyes
Guadalupe Cairo	Patricia Barragán
Itzia Yutitzi Pérez	Sharon Cuenca
Kenia López Rabadán	Sylvia Pérez Ceballos
Laura Arellano	Vanessa Huitrón

y Martha Erika Alonso †

#SerCandidataMX

Año 2020

“ Las mujeres nos volvemos pieza de cambio para la negociación política ¿por qué? Sencillamente porque los que proponen a las mujeres son hombres. ”

“ La cúpula perjudica a hombres y mujeres en su toma de decisiones, pero es más sencillo pasar sobre las mujeres. ”

“ No existe capacidad institucional de atender las denuncias por violencia política de género. Las instituciones no responden y se vuelven cómplices de estas conductas. ”

“ Cuando una mujer alcanza una posición, el cuestionamiento de inmediato se torna en: lo consiguió, pero ¿con quién se metió, que dio a cambio, ¿quién es su grupo, padrino o a quién se la debe? ”

“ Hemos normalizado la violencia política contra las mujeres, es parte de las reglas del juego, si no lo hacemos y aguantamos, nunca seremos aptas para un cargo público. ”

“ El presupuesto destinado para capacitación es solo para mujeres, no hay presencia de hombres, no se fomenta una cultura contra la violencia política. ”

Intro

Probablemente pienses algo así como: *“Ahí vamos otra vez, un estudio más que analiza cómo es ser mujer y diagnostica que está jodido”*. Como si no lo vivieras a diario.

Como si no te preocuparas por tu hija que va creciendo en ese espacio del que conoces, de primera mano, lo que implica ser mujer. El grado en el que incide y condiciona el nivel de su desarrollo. Cómo la obligará a adoptar una identidad para su cuidado y su (in)seguridad. Porque sabes lo que es vivir como ella vivirá: con miedo. Que eso, como a ti, la podría paralizar. Nos ha pasado antes: nos hemos callado, por miedo. Hemos cedido el espacio público y nos hemos vinculado al de nuestra casa: el espacio privado, por miedo. Como si no quisieras otra realidad para ellas.

O ustedes... las chicas de prepa y secundaria. Como si no supieran lo que es que, cómo te ves, esté por encima de cómo piensas... hasta el grado de sentir que sería mejor para nosotras no pensar.

Como si esta niña de diez añitos que está delante de todas nosotras, no comenzara a sentir la consciencia de la enorme cantidad de cosas que se le impedía hacer... antes, cuando obligatoriamente tenía que usar falda, no por una orden de una autoridad dictatorial, sino por una norma legal.

Y tienen absolutamente toda la razón. Porque ¿qué diagnóstico puede darles una respuesta satisfactoria? ¿qué estadística nos explica por qué ocurre que nos sintamos limitadas en la capacidad para ejercer nuestras decisiones? Sobretudo, aquellas que nos afectan de por vida, como podría ser, si se tiene el privilegio: la decisión de qué estudiar o dónde.



Es muy frustrante justo porque, a pesar de los muchísimos documentos de investigación que conocemos, en el que mujeres (y no pocos hombres) se han dejado el alma, ¿qué ha cambiado?

Aunque los resultados electorales del 2018 dieron como resultado la integración de un Congreso Federal paritario, la violencia política marcó las elecciones; y a pesar de que en el año 2019, se modificó la Constitución para incorporar el principio de paridad en la integración de **todas** las instituciones públicas, hoy en el 2020 la **paridad no garantiza que ejerzan su cargo con libertad**.

El 2019 cerró con un terrorífico número de feminicidios, pero también con un movimiento social, como no se había visibilizado antes, en torno a la demanda de justicia, paz y una vida libre de violencia, porque nos están matando. Porque la culpa no es nuestra, ni dónde estábamos, ni cómo vestíamos: los violadores son ellos. No se trata de negociación, se trata de una protesta política de rectificación de la cultura gubernamental.

Entonces, tal vez, sí han sucedido cambios... claro que ninguno de ellos del calado necesario, como el que amerita el recuerdo de las vidas y dignidades de todas las chicas que han sido violadas, asesinadas o desaparecidas. Aunque, sin duda, han derivado en una forma evolutiva, socialmente hablando.

Los estudios de expertas especializadas en la desigualdad entre mujeres y hombres han generado conocimiento que expone la realidad con minuciosidad metodológica sobre cómo las mujeres participamos en política, evidenciando que esto es un fenómeno sistemático y que no se debe a una razón vinculable a un género por condición natural, sino a una forma histórica de ver el mundo desde una posición androcentrista, cuya principal característica patriarcal es reducir a las mujeres a un papel de segunda categoría: como objetos de tutela y no como titulares de derechos.



Pareciera sintomático de las mismas causas, que se excluya de ese escenario donde se exponen los estudios sobre la violencia de género y su manifestación en la arena política-electoral, la experiencia individual de mujeres que han hecho de su vida un proyecto de representación y gestión social, motivo por el cual han explorado en el ámbito político/democrático: representar los intereses de su comunidad.

Y no porque aquellas mujeres estudiosas del tema no lo hayan observado, sino por la exigencia de exponer a grandes rasgos un fenómeno complejo y de difícil determinación: la violencia política por razones de género.

Es precisamente en ese marco que resulta indispensable conocer la dimensión individual de este fenómeno. Dar espacio a que quienes hablen, seamos las propias mujeres que hemos estado en el espacio potencial de ser víctimas de esa forma de violencia y explorar la dimensión simbólica de la misma, porque sin ésta no puede entenderse la exclusión de las mujeres del ámbito de las decisiones de poder, ni menos relacionarlo con la expulsión de la calle, que implica otras formas de manifestación de la violencia contra nosotras.

Lo que leerás en un instante es el resultado de 30 entrevistas¹ realizadas a distintas mujeres políticas mexicanas, quienes en las elecciones de 2018, las más grandes de la historia política del país por el número de elecciones simultáneas, participaron como precandidatas o candidatas a la presidencia de México, al Congreso de la Unión, así como al Senado y alguna alcaldía, concejalía o al congreso local.

Algunas de ellas son políticas de largo aliento, con una amplia experiencia en la vida partidista y gubernamental. Otras, comienzan su trayecto aún a pesar de los obstáculos presentes desde el primer momento.

Todas son ejemplo de perseverancia, de lucha por el derecho a ser en igualdad de circunstancias. Ellas son muestra de que una forma alternativa de ejercer el poder es posible. Una de ellas en particular nos mostró que existen en nuestros pueblos originarios una cosmovisión integradora, que permite una construcción comunitaria desde el reconocimiento de la solidaridad y cooperación humana, la cual podría ser la mejor herramienta para salvar a la democracia ante una potencial emergencia de no tener límites reales al poder político.

A ellas, debemos agradecer la valentía de su honestidad; la “necedad” de su rebeldía; el talante y el aplomo para resistir; la resiliencia para continuar, pero ante todo, el ejemplo para que ninguna que lea esto se detenga, para que continúen indignándose ante las injusticias, tomando y formando parte del cambio posible, utilizando sus capacidades y herramientas para ocupar el espacio público y tomar decisiones con una perspectiva adecuada que asegure la igualdad de oportunidades, como único camino para el desarrollo humano.

¿Te animas?

1 Marco de Referencia, Ser Candidata MX, Violencia política contra las mujeres.



Ser Candidata en México

Solo un cínico sería capaz de negar, con la cara en alto y sin desviar la mirada, que la violencia contra las mujeres existe y que lo hace, precisamente, de forma autónoma a otras expresiones de violencia² lamentablemente generalizadas.

Que la violencia contra nosotras no se trata de una violencia indiferente a la ontología de la víctima, como ocurre con el asalto, el secuestro o los enfrentamientos entre grupos del crimen organizado, por mencionar algunos casos.

No. Ésta es una violencia calificada que ataca la existencia. **La violencia se ensaña cuando eres mujer.**

Como ha ocurrido en los genocidios, esta violencia se ejerce contra las personas que pertenecemos a un grupo humano determinado, poniendo en riesgo a cada una de las personas que lo integramos y que compartimos características comunes por el solo hecho de ser quienes somos, por cómo nos vemos o por cómo nos expresamos.

Así ocurre con la violencia contra las mujeres que se motiva por razones de menosprecio, hacia nosotras y hacia aquello con lo que se nos vincula: el género y los estereotipos que lo acompañan.

Es cierto que en un contexto de descomposición social, comunitaria o institucional se agrava y se profundiza. Pero no responde, solamente, a esa realidad, sino a una visión del mundo que se edifica en la supremacía patriarcal y en su correlativo práctico: la misoginia.



² Cabe aclarar que su autonomía no implica que la violencia contra las mujeres no sea exponencial y directamente proporcional al aumento de la violencia general; sin embargo, aún en esta lamentable aceleración, la violencia contra las mujeres se radicaliza de manera diferenciada. Así que, si hay violencia en tu país, estado, municipio, colonia o calle, siempre será mayor si eres mujer.

Visión que se extiende a todos los ámbitos de la vida: social, económico, político, jurídico, cultural... y se origina en las estructuras de pensamiento que definen nuestras representaciones sociales...

exacto...

esas mismas representaciones que permiten que los referidos ámbitos se desarrollen como los conocemos hoy en día, en lo bueno y en lo malo, en lo democrático y en lo autoritario; tanto en los espacios públicos discriminatorios de origen y por diseño, como en los intentos gubernamentales de inclusión.

Mismas que, también, se manifiestan en la formación de las emociones sociales que se relacionan con la política: el castigo, la retribución, los medios de justicia, la igualdad y la desigualdad, etcétera. Al igual que sucede con los signos con los que vinculamos el éxito en el ejercicio del poder: la fuerza masculina salvadora, la determinación paternal, la frialdad calculadora, solo por decir algunos.

Esta cosmovisión nos concede a las mujeres un papel de accesorias frente a otros que son sujetos principales.

Pero ¿quiénes son estos sujetos principales?

Los feminismos nos dicen que los hombres. Aunque pareciera evidente, resulta legítimo preguntarse ¿por qué?

Para responder pensemos, tan solo, en el lenguaje. Limitémonos, aún más, al lenguaje de lo político y, por ende, de lo jurídico.

De esta manera, así como el uso del sustantivo *hombre* para referirse a todo aquello que pertenece a lo humano no es un sustantivo neutral, porque nos excluye de entrada a las

mujeres al absorbernos en un género que se considera principal: el masculino. Tampoco las normas legales están construidas sobre la neutralidad sexo-genérica, ya que los sujetos universales a los que las leyes se dirigen son sujetos masculinos o ¿en quiénes piensas cuando hablamos de los presidentes, los diputados o, en otros tiempos, de los reyes?

No nos quedemos sólo en un ejercicio de la imaginación, vamos a los hechos: ¿cuántas presidentas ha tenido México hasta ahora?

Sí, el silencio es una respuesta. Entonces ¿quiénes son los ciudadanos, considerando que esta categoría no nos incluía a las mujeres durante toda la primera mitad del siglo XX? ¿a quiénes se refiere la Constitución de México cuando habla del juicio para la protección de los derechos civiles y políticos del *ciudadano* (JDC)?

En 2019, claramente, nos incluye también a las mujeres en esa categoría democrática fundamental... pero ¡un momento!

Si los atributos mencionados con los que relacionamos el poder son casi los mismos que aquellos con los que definimos lo masculino y, sobre todo, son casi lo contrario a aquellos con los que simbolizamos lo femenino, entonces ¿a cuántas mujeres nos incluye el ejercicio de los derechos políticos hoy en día? ¿realmente nos incluye? Y si fuera así ¿nos incluye a



todas? O ¿solo incluye a quienes se relacionan con dichos atributos (masculinos³) que causan que también **las mujeres ejerzamos violencia de género contra otras mujeres?**

Ahora que has contestado mentalmente estas preguntas, vale la pena que te cuestiones si en el ejercicio de los derechos políticos, particularmente, el derecho a ser votada para un cargo de elección popular, las mujeres participamos de la vida pública de nuestro país en igualdad con los hombres.

La respuesta es rotunda:

¡NO!

No contamos con condiciones que nos aseguren igualdad y, por tanto, reviertan la histórica discriminación contra nuestro género. Consecuentemente: no participamos en la misma medida. De esto podemos derivar todas las respuestas al resto de los cuestionamientos formulados.

(Tiempo fuera....

Tal vez afirmaciones como éstas provoquen efectos absolutamente contrarios a los que se proponen alcanzar y, la verdad, es muy fácil entender por qué.

Permíteme explicar mi punto:

-Es cierto que las condiciones de discriminación contra las mujeres son distintas ahora que -sin ir tan lejos- en el año 2000 o en la Ciudad de México.

-Podríamos decir y con razón, que las mujeres ahora, por ejemplo, deciden sobre su propio cuerpo de formas que antes no ocurrían o que, si bien ocurrían, eran motivo cuando menos de vergüenza pública y cuando más de sanciones penales.

-También, que en otras partes del país y del mundo, avanzan con firmeza los movimientos

políticos de mujeres que exigen que estos ejercicios de libertad dejen de considerarse delitos y que, por el contrario, se reconozcan como derechos humanos por ser decisiones de autonomía que aseguran la dignidad humana, toda vez que forzar a alguien a seguir un canon moral sobre, digamos, su sexualidad y castigar lo contrario con cárcel, sería una forma de negación de la individualidad y, en algunos casos, una forma de tortura.

-Dichas conquistas de libertad son, entonces, resultado de luchas por la igualdad motivadas por las experiencias de discriminación que en ese ámbito vivíamos las mujeres.

-Sin embargo, no existe constancia de movimiento alguno que, encabezado por hombres, estuviera relacionado con la exigencia de reconocimiento de derechos que aseguraran la existencia de los hombres.

-Los hombres, a lo largo de la historia política moderna, han combatido el autoritarismo, la esclavitud y los campos de concentración (entre otros) con el afán de conquistar derechos humanos concernientes a hombres y solo a veces de mujeres, pero nunca han tenido que defender su derecho a ser ellos y a que no se les discrimine por serlo.

-Juzgando los hechos: la normalidad está construida dentro de los límites de la masculinidad, dándole a la feminidad el lugar de su excepción o bien, de una otredad disminuida.)

Entonces sí, sostengo que nadie puede negar legítimamente que, como se ha denunciado a gritos y lo han hecho también los cuerpos de víctimas de feminicidios encontrados, abandonados en vía pública: a las mujeres se nos agrede por el solo hecho de ser mujeres y también se nos excluye del espacio público, tanto de la calle por medio del acoso sexual, como de las instituciones del Estado por violencia política contra las mujeres candidatas.

No obstante. Lamento decirles... queridas, queridos... que eso no lo cambian por sí solas las leyes, ni siquiera por la Constitución o por las convenciones y tratados internacionales.

3 En la literatura se comienza a hablar de “mujeres fálicas” como replicadoras del mandato masculino.

No hay mejor ejemplo de esto que la arena electoral.

A pesar de que el marco jurídico mexicano ha establecido de manera progresiva, una serie de obligaciones irrenunciables a las instituciones del Estado para proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, incluidos entre ellos, los derechos político-electorales⁴; fue hasta la elección de 2018 que, por primera vez, el Congreso de la Unión cuenta con una composición casi paritaria en cuestión de géneros⁵. Esto sucede cuatro años después de que se reconociera a la paridad de género como un principio constitucional rector del edificio electoral.

Aun así, un número no hace el cambio. Sí. Representa una expresión de transformación. Pero la paridad no puede limitarse a un examen cuantitativo debe, necesariamente, arribar al estándar cualitativo.

La igualdad numérica que está garantizada en la ley no es consecuente con la igualdad entre las mujeres, porque pareciera que lo relevante es mantener en subordinación a las mujeres, dejando en indefensión a quienes no están subordinadas.

La prioridad de los tomadores de decisiones está hecha para mover lo menos posible el *status quo*.

Así es, porque la paridad no garantiza que todas voten de manera libre y ejerzan así el cargo.

Como la violencia contra las mujeres es una violencia diferenciada, también lo son las oportunidades que los partidos políticos fomentan.

Éstas no están enfocadas en integrarnos a la participación política.

Es cierto que, como se dijo antes, en otros tiempos como mujeres experimentábamos una exclusión aún más evidente e incuestionable que la de ahora, más normalizada. Esto generó, efectivamente, un déficit considerable en la representatividad política del género, así como en el desmantelamiento de los estereotipos que señalamos y, consecuentemente, en la percepción de confianza que socialmente se nos tiene en puestos de decisión política.

De esta manera, a pesar de que el orden jurídico electoral en México, nacional⁶ e internacional⁷, contempla la obligación de los partidos políticos de promover la participación de la



4 Marco de Referencia, Ser Candidata MX, Violencia política contra las mujeres.

5 A la fecha (mayo 2019) la Cámara de Diputados está integrada en un 48.2% por mujeres, mientras que en el Senado de la República representan el 49.2% de 128 curules.

6 Marco de Referencia, Ser Candidata MX, Violencia política contra las mujeres.

7 Marco de Referencia, Ser Candidata MX, Violencia política contra las mujeres.

ciudadanía, garantizando la igualdad de oportunidades y la paridad para el acceso a cargos de elección popular, lo cierto es que no existen condiciones igualitarias para el acceso a candidaturas a cargos públicos.

Sin importar que las Leyes Supremas de la Unión contemplen estas aspiraciones igualitarias, si no existe aprecio por ellas y por su cumplimiento, las reglas de operación serán reproducción de las tradiciones y seguirán estando diseñadas para que una cúpula de hombres continúe tomando decisiones que, efectivamente, perjudicarán a ambos géneros, pero por razones muy distintas. Ya que mientras a los hombres se les excluye de la participación bajo la excusa de no tener cabida debido a la obligación de cumplir con “las cuotas para mujeres”; a las mujeres se nos excluye y discrimina por el solo hecho de serlo, ya que la participación electoral actual se ajusta, exclusivamente, a las necesidades de los partidos de cumplir con la ley y, por tanto, de hacerlo numéricamente con los requisitos del 50-50⁸.

Como las lastimosas experiencias lo indican, la cúpula perjudica a hombres y mujeres en su toma de decisiones, pero es más sencillo pasar sobre las mujeres.

Mientras a los hombres se les excluye de los grupos de decisión por ser “disidentes” de los intereses de quienes ocupan la cúpula, en la mayoría de los ca-



sos, a las mujeres solo se nos incluye si somos cómodas para dicho grupo de interés y actuamos acorde a sus instrucciones.

Esta situación -obviamente discriminatoria- genera un techo de cristal⁹ que impide el fortalecimiento de cuadros de mujeres. Pongámoslo así:

Si un grupo de interés partidista quiere evitar que determinada persona hombre llegue a un puesto político, pondrá a una mujer para cumplir obligaciones legales. Si ese mismo grupo quiere evitar que llegue determinada mujer, simplemente, le será negada la oportunidad de participar sin mayor excusa.

Las mujeres nos volvemos pieza de cambio para la negociación política

¿por qué?

Sencillamente porque los que proponen a las mujeres son hombres. No logramos el espacio si no somos propuestas por un hombre.

Como se ve **las mujeres tenemos que cumplir ciertas expectativas -inteligente, pragmática, negociadora- que a diferencia de los hombres en cuyo caso estas características se dan por sentadas.**

Esto sucede aún y cuando todos los partidos políticos a nivel nacional contemplan en sus estatutos disposiciones para la participación

8 Los artículos 232, 233 y 234 de la LGIPE establecen la obligación de los partidos de salvaguardar el principio de paridad entre los géneros mandatada en la Constitución, en la integración de los registros de candidaturas que presenten ante la autoridad electoral.

9 Esta metáfora que ilustra que, aunque pensemos que ya no existen barreras porque el orden jurídico se modificó, éstas continúan impuestas en las costumbres y en el acuerdo no escrito.

efectiva de ambos géneros, en la integración de sus órganos internos, así como para la asignación paritaria de candidaturas al Senado y Congresos Federal y Locales¹⁰.

Y ¿cómo podría ser diferente, si cuando una mujer alcanza una posición, el cuestionamiento de inmediato se torna en: **lo consiguió, pero ¿con quién se metió, que dió a cambio, quién es su padrino o a quién se la debe?**

Esta práctica es frecuente a pesar de que la Ley General de Partidos Políticos establece la obligación, para esas entidades de interés público, de destinar anualmente el tres por ciento del financiamiento ordinario a “la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres”¹¹.

Estas actividades, en su mayoría, se dirigen a la capacitación, recurrente sí, pero inconexa, lo que dificulta la medición de su impacto real al ser, también, carente de cualquier mecanismo de seguimiento y continuidad.

Las capacitaciones que pretenden empoderar a nuestro género femenino se restringen a la presencia de mujeres y no incluye a los hombres, ni tampoco hacen explícito cuál es el papel de éstos en la apertura de espacios de igualdad para la participación de las mujeres.

Esto no genera ninguna modificación efectiva, por el contrario, refuerza y normaliza una acción que debía de ser paliativa. **Las mujeres deberíamos de llegar por capacidad y no por cuotas.**

De igual forma, a pesar de que todos los partidos políticos nacionales han emitido sus propios protocolos para prevenir, sancionar y erra-

dicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, este tipo de modalidad de violencia no ha sido definido o tipificado en el marco jurídico nacional y continúa hoy en día (enero 2020) sin estarlo. Ello sin importar que las elecciones de 2018 fueron las más violentas de la historia moderna de México.

En ese periodo, al menos 75 setenta y cinco mujeres políticas fueron agredidas: 43 cuarenta y tres mediante intimidación o amenazas, 9 nueve con agresiones indirectas a familiares y personas cercanas, 6 seis fueron asesinadas, 6 seis más agredidas físicamente, 4 cuatro asaltadas con violencia y 3 tres fueron atacadas con armas de fuego¹².

Ahora bien, es cierto que, a nivel local, al menos 75% de las entidades federativas han incorporado la modalidad de violencia política contra las mujeres ya sea en su Constitución local, Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y/o Ley Electoral¹³. Sin embargo, solo 3% ha establecido una sanción, identificando conductas específicas como una infracción o un delito.

Sabemos de cierto que **no existe capacidad institucional de atender las denuncias por violencia política de género.**

Las instituciones no responden y se vuelven cómplices de estas conductas. Han abandonado a las víctimas de esta expresión de violencia misógina, principalmente, los partidos políticos, quienes deberían ser, solo por cuestiones de proximidad, el primer contacto de atención de estos casos.

En su lugar, esta contención se sustituye con los equipos de campaña de las mujeres que lo-

10 Marco de Referencia, Ser Candidata MX, Violencia política contra las mujeres.

11 Artículo 51, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Partidos Políticos.

12 Con información de Etellekt, Consultores. Consultable en: <https://www.etelekt.com/reporte/septimo-informe-de-violencia-politica-en-mexico.html>
Cfr. <https://www.economista.com.mx/politica/Mas-de-un-centenar-de-mujeres-politicas-y-candidatas-han-sido-agredidas-en-los-ultimos-ocho-meses-Etelekt-20180615-0051.html>

13 Marco de referencia, Ser Candidata MX, Violencia política contra las mujeres.

gramos ser candidatas, o bien, gente cercana a nosotras, así como por particulares que conforman nuestras redes de apoyo.

Así, queda evidenciado que las instituciones no representan una garantía de seguridad a nuestra integridad, la cual, está sometida a la capacidad material y a las redes de apoyo de cada una de nosotras; sin embargo, no siempre somos las mismas, ni poseemos la capacidad de hacer frente a circunstancias que pongan en peligro nuestra integridad física o mental, así como a nuestro nombre o nuestra propia imagen.

Es cierto que en las elecciones más violentas de la historia mexicana murieron más hombres que mujeres. Pero, como ha quedado mostrado, no es posible comparar dos formas de violencia cuando éstas responden a razones diferentes. Porque como se ha dicho: si a los hombres los matan, son otros hombres quienes lo hacen y no por su existencia. Si a las mujeres nos matan, son hombres quienes lo hacen por atentar contra nosotras.

Cuando se contrastan experiencias similares, como la de las candidatas mujeres salen a relucir las percepciones y las formas simbólicas que dan paso a la violencia contra nosotras. Si algo es cierto, es que **no existen elementos que te permitan sentirte segura en el proceso de campaña.**

Las agresiones por medios electrónicos como lo son las redes sociales se intensifican hacia el ámbito personal, ponen en duda las capacidades intelectuales de las mujeres, la independencia entre sus méritos y la pareja sentimental o sexual, y se les vincula al espacio privado y exigiéndoles que regresen a él.

Les son negados derechos de todo tipo, no solo por las instituciones o los partidos, también por las empresas privadas, quienes nos discriminan por cómo se ven, o su pertenencia cultural,



limitándose a no actuar como por ejemplo con la apertura de una cuenta bancaria, requisito indispensable del Instituto Nacional Electoral para participar como candidata independiente por ser u parecer indígena.

“A pesar de que no todas las mujeres recibimos estos ataques verbales, mediáticos, físicos o letales, la mayoría nos hemos sentido violentadas en nuestro espacio, nuestros derechos o personas, al intentar participar políticamente.”

Toda esta estructura se refuerza en otros espacios. **Los medios cubren en un mayor espacio a los hombres que a las mujeres.** Un ejemplo es la recurrencia de entrevistas basadas en estereotipos de género.

Nos sentimos desplazadas a un segundo sitio de relevancia, ante los obstáculos culturales; pero también utilizadas y, posteriormente, abandonadas por los partidos al no haber ganado la contienda.

¿Que quién soy?

Soy una candidata en México.

No. No tengo un mismo nombre ni un solo rostro. Soy ellas. Soy tú. Soy cualquiera de las 30 mujeres entrevistadas, y soy todas.

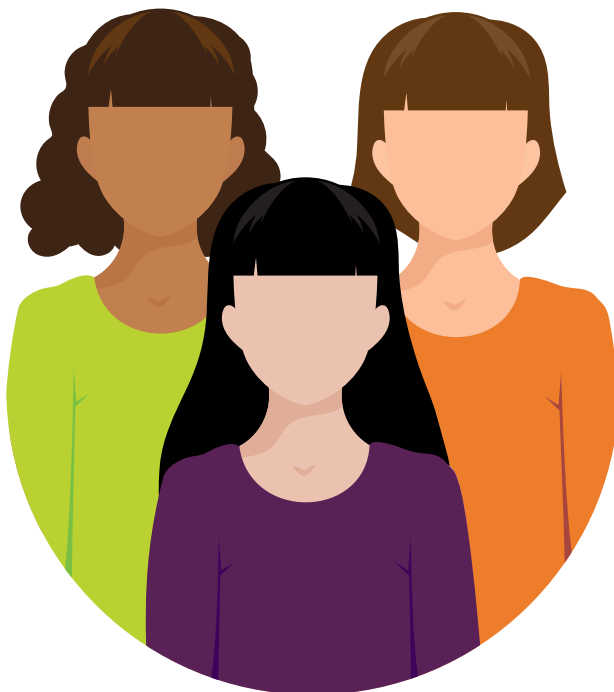
Soy una construcción de varias experiencias que convergen en una misma experiencia: mujeres que se atreven a soñar peligrosamente.

Mujeres que somos, fuimos y seremos candidatas a un puesto de elección popular.

**No lo hago solo por mí,
lo hago también por las que vienen
detrás de mí y por las que caminaron
delante de mí...
hace falta mucho por hacer.**


Convencida de que lo único que puede cambiarlo es el aprecio por valores distintos, por ejemplo: sustituir la igualdad formal por el igual derecho a ser diferentes, o bien, enfocar la justicia a la compasión como respuesta efectiva a la ineficacia de la justicia penal del castigo y la represión.

No es fácil ser una mujer mexicana participando en la vida política de este país, no es fácil jugar ese juego en un sistema que no está listo para ello. No es fácil conseguir ser bien vista en tu partido porque ocupas la silla que ayer “le tocaba” a un hombre.



Sin embargo, sí parece fácil seguir simulando, desde los partidos, desde los Congresos, desde las instituciones electorales, desde los Tribunales, desde los Ministerios Públicos, desde la propia sociedad, lamentablemente contar muertes e historias de violencia parece más fácil que evitarlas.

La apuesta cotidiana de decenas de hombres y mujeres, es a que la democracia funcione y construya ciudadanía exitosamente, ejemplo de ello, la paridad que se ha ganado y por la que se lucha desde las leyes hoy en día, si la misma no es sustantiva y no sabe ir más allá de la numeralia, no se habrá ganado más que una nueva simulación, y peor aún, aumentado el número de mujeres **en riesgo de ser candidatas en México.**



**Hay que cambiar la
forma de hacer política...
construir candidaturas a partir del
mérito, capacidad y sensibilidad social.**

**Somos muchas y muchos
los que te necesitamos.**

**¡No cedas el espacio!
¡Visibilicémonos y tomemos acción!
¡Es nuestro tiempo y es impostergable!**

**Ser Candidata MX
2017-2018**

Los autores

Lic. Gerardo Antonio Arana Salas
Tecnológico de Monterrey

•

Mtra. Wendy Balcázar Pérez
Universidad Panamericana

•

Mtro. Francisco Javier Esquinca Cuevas

•

Mtra. Nicole Klerian Rodríguez
Agencia Mexicana de Capacitación y
Liderazgo A.C.

•

Mtro. Benito Sotelo Villa
Tecnológico de Monterrey



Agradecimientos

Este esfuerzo, este documento, y esta causa nunca hubiera existido sin ustedes mujeres mexicanas, valientes, interesadas en participar en la vida política de México, en tomar decisiones desde la perspectiva adecuada, desde su voluntad de cambiar nuestra realidad. Sin las 30 voces que representan a cientos más y que sabiendo lo molesto que resulta recordar su experiencia, se animaron a contarnos su historia entre lágrimas y enojo. Sin ustedes estas almas jamás se hubieran sacudido tan fuerte.

Gracias **Gerardo Arana** por tu incansable compromiso con cada una de ellas y con esta inquietud. Gracias **Francisco Esquinca** por la magia que guardas entre los ojos y los dedos, por la fantástica redacción que lograste. Gracias **Wendy Balcázar** por todo tu trabajo, tu actitud positiva y tu credulidad inquestionable. Gracias **Carlos Cabrera** por estar, a tu manera, estar. Gracias **Benito Sotelo** por tu empatía con el dolor de México, por conformar este equipo, por no claudicar a pesar del tiempo, por atravesar la Ciudad y viajar a donde fuera necesario para recabar un invaluable testimonio, por no soltar, por saber sacar un diamante tras pulir una piedra de río. Gracias **Nicole Klerian** por tu espíritu y testimonio, fuiste ejemplo de la fuerza incansable que tienen las mujeres para luchar por sus sueños, tu corazón hizo latir a todo un equipo, este proyecto no se puede pensar sin ti, una mujer profesionalista, madre, hija, hermana, amiga, pareja, política.... una mujer trabajando por otras mujeres. Una mención especial para la pequeña **Renata Klerian** que forma parte del corazón de esta gran historia.

Nuestro agradecimiento al Departamento de Derecho del Tecnológico de Monterrey Campus CCM por el respaldo a este proyecto, en especial a la **Doc-tora Iliana Rodríguez Santibañez**.

Gracias **Carolina Monterubio** por la vida que tus hermosas ilustraciones le dan a este documento.



#SerCandidataMX
VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

Agosto 2020

 sercandidatamx@gmail.com

 [SerCandidata MX](#)

 [@SerCandidataMX](#)